

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 12 de noviembre de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación 3070/2014.

NIG: 4109144S20110001108.

Negociado: C.

Recurso: Recursos de Suplicación 3070/2014.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Tres de Sevilla.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 94/2011.

María del Pino Álvarez Palacios, María Márquez Álvarez y Julia Márquez Álvarez.

Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., Zurich, Axa Seguros, S.A., Anvafer Andalucía, S.L.U., Generali Seguros España, Consejería de Medio Ambiente Junta de Andalucía y Hermanas Moro, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el Recurso de Suplicación núm. 3070/14, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 15.10.15, y núm. 2547/15, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Sevilla, en Procedimiento núm. 94/11.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la sentencia podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación y contra la Diligencia de Ordenación cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Anvafer Andalucía, S.L.U., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para supublicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a doce de noviembre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia de la Sala.